



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref: Proyecto de Ley declarando de Patrimonio Cultural al Puente Nicolini.*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL HONORABLE SENADO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°:** Declárase Patrimonio Cultural y Monumento Histórico de la Provincia de Buenos Aires al "Puente Nicolini", siendo este instrumento de unión entre las localidades de Saladillo, General Alvear y Las Flores.

**Artículo 2°:** En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispóngase la colocación de una placa identificatoria.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esc. RICARDO LISBALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



EXPTE. D- 4080 / 17-18



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### FUNDAMENTOS

El Puente Nicolini fue en el pasado de vital importancia y actualmente lo sigue siendo para la economía de la región. Este puente y sus alrededores son compartidos por las localidades de General Alvear, Saladillo y Las flores.

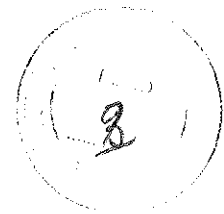
La intención de este proyecto es que se incorpore dicho puente como patrimonio cultural de la provincia en busca de que se lleve la correspondiente puesta en valor y que su entorno sirva a la construcción de un centro turístico de recreación fomentando el comercio, el deporte y favoreciendo el disfrute al aire libre.

Cabe destacar que los municipios a los cuales unifica este puente, ya han manifestado su acompañamiento a la declaración de patrimonio cultural del mismo (se adjuntan las copias de las resoluciones).

El significado que tenía y tiene para la comunidad este puente es inmenso, ya sea para quienes vivían en la zona, como también para aquellos turistas que usaban sus aguas para bañarse, para pescar o comiendo un asado debajo del puente o a orillas de río, entre otras actividades.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL ALVEAR  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Proyecto del HCD

**DECRETO N° 215/2017**

**VISTO:**

La iniciativa para declarar Patrimonio Cultural Provincial y poner en valor el puente Nicolini de muchos vecinos que viven o tienen antepasados en la zona del camino a Estrugamont

**CONSIDERANDO:**

Que este puente fue de vital importancia en el pasado y la actualidad para la economía de la región,

Que el puente y sus alrededores son compartidos por las localidades de General Alvear, Saladillo y Las Flores,

Que la puesta en valor de este y su entorno pueden servir a la construcción de un centro turístico de recreación fomentando el comercio, el deporte y favoreciendo el disfrute al aire libre

**Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, en uso de sus facultades y atribuciones,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo y Municipal el Proyecto de la Profesora Francisca Nicolini y el Licenciado Horacio Bielle, para que el Puente Nicolini sea declarado Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, siendo que el mismo une las tres localidades General Alvear- Saladillo- Las Flores.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Regístrese. Cúmplase Archívese.

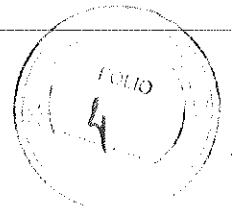
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, a los veintitres días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.  
*Aprobada por Unanimidad.-*

DECRETO N°: 215/2017.

Fecha: 23/Oct./2017.-

Jayiera Quincoces  
Sec. Legislativa HCD  
General Alvear Pcia. Bs. As.

Ing. Mauricio A. Pavoni Rozzi  
Presidente HCD  
General Alvear Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

**DECRETO N. 10607**

**Visto:**

La iniciativa de muchos vecinos que viven o han tenido enteraresados en la zona del camino a Estroganiant, para declarar Patrimonio Cultural Provincial y poner en valor el Puente Nicolini y.

**Considerando:**

Que el Lic. Horacio Bielle realiza un aporte intelectual determinante para desarrollar y dar forma a esta iniciativa.

Que, este puente fue de vital importancia en el pasado y lo es en la actualidad para la economía de la región.

Que, el puente une las localidades de Saladillo, Las Flores y Gral Alvear.

Que, la puesta en valor de este y su entorno pueden servir como un nuevo punto de visita y desarrollo turístico.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE REUNIDO EN FORMA LEGAL APRUEBA EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**Art. 1°:** Declarar de Interés Legislativo el proyecto de la Prof. Francisca Nicolini y el Lic. Horacio Bielle para que el Puente Nicolini, sea declarado Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, siendo que el mismo une las tres localidades: Saladillo, Gral Alvear y Las Flores.

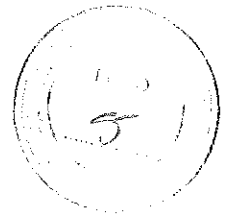
**Art. 2°:** Comuníquese al DE y dese al Registro Oficial del HCD.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS FLORES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

Alta. María Julia Gliza  
Secretaria

HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Sr. José Garrido  
Presidente



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Ing. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.